

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Fijación Cuota de Alimentos

Demandante: Saida Judith Benjumea Lobo

Demandado: Franklin Manuel Castro Blanco

Radicado: 20001-3110-002-2012-00077-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente digital dentro de la presente causa, se observa que obran memoriales suscritos por parte del demandado FRANKLIN MANUEL CASTRO BLANCO, por medio del cual autoriza a la demandante SAIDA JUDITH BENJUMEA LOBO para el retiro y entrega de sus cesantías. Secretaría informa que verificado el portal web del Banco Agrario de Colombia, existe un depósito judicial consignado por el área de prestaciones de la Policía Nacional por la suma de \$5.600.000, por concepto de cesantías.

Teniendo en cuenta que la solicitud del demandado se encuentra autenticada y con nota de presentación personal ante notaria y se acredita con prueba sumaria que el propósito del retiro de las cesantías está destinado a cubrir las necesidades académicas de su hijo alimentante, autorícese la entrega del depósito judicial correspondiente a las cesantías del señor FRANKLIN MANUEL CASTRO BLANCO, identificado con C.C. No. 12.628.136 a la señora SAIDA JUDITH BENJUMEA LOBO identificada con C.C. No. 26.794.845. Por Secretaría procédase de conformidad con lo ordenado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ**

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37d5bcb4cb9cc84c0d681ffa5a223ec0a1092559c647d1cfe9829609b7b81f82**

Documento generado en 08/11/2023 06:04:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>